



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 058 -2014-FAC.de DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de marzo 2014

VISTA: la solicitud presentada por doña **ANGYELA ROCIO MARQUINA LEAL**, con matrícula N° 0206002-09 y registro N° 79274-expediente N 54393 solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso electivo de **CRIMINOLOGÍA (Código 1204)**, del Cuarto Año de estudios Sección "B" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito la recurrente expresa que en los registros oficiales no figura su nombre en el curso electivo **CRIMINOLOGÍA (Código 1204)**, del Cuarto Año de estudios, Sección "B", año académico 2012 I, desarrollado por el Profesor **CARLOS ANTONIO HONORES YGLESIAS**;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña **ANGYELA ROCIO MARQUINA LEAL** ha cursado el cuarto año de estudios en el año académico 2012 I. Habiendo verificado que la recurrente, figura matriculada; sin embargo en los registros oficiales de evaluación no figura su nombre, ni en las actas promocionales, asignatura que ha sido desarrollada por el Profesor Carlos Antonio Honores Yglesias;

Que, el profesor del referido curso, **CARLOS ANTONIO HONORES YGLESIAS**, ha alcanzado el informe respectivo, señalando que la citada estudiante ha aprobado el curso electivo de **CRIMINOLOGÍA (Código 1204)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "B", año académico 2012 I, habiendo obtenido la nota aprobatoria de **DIECISEIS (16)**, tal como consta en la copia del Registro Provisional de Evaluación;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 53 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2013), corresponde al decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la solicitud de doña **ANGYELA ROCIO MARQUINA LEAL**, sobre **REGULARIZACIÓN DENOTA** en el curso electivo de **CRIMINOLOGÍA (Código 1204)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "B", año académico 2012 I, desarrollado por el Profesor **CARLOS ANTONIO HONORES YGLESIAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que doña **ANGYELA ROCIO MARQUINA LEAL**, esta registrada con Matrículo N° 0206002-09 y ha aprobado el indicado curso con la nota promocional de **DIECISEIS (16)**, correspondiente al Cuarto Año de estudios VII ciclo, sección "B", año académico 2012-I.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la Regularización de Nota de la alumna **ANGYELA ROCIO MARQUINA LEAL** (Matrícula N° 0206002-09) en el curso electivo **CRIMINOLOGÍA (Código 1204)**, del Cuarto Año, VII ciclo, sección "B", año académico 2012- I y que figura en los registros oficiales de Evaluación.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de la alumna **ANGYELA ROCIO MARQUINA LEAL**, previa coordinación con el profesor **CARLOS ANTONIO HONORES YGLESIAS**.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE



Dr. Teófilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Doc. N° 52214059
Reg. N° 50514059E

c.e. ORT.
URT.
Interesado
Archivo